

**Requerimiento N°001-2026-GDEYT/MDP**



**A: ABOG. JUAN CARLOS VERASTEGUI VILLAR  
OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL:**



Me dirijo a usted para informarle que, en sujeción a la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, sustentando la calidad, economía y justificando la necesidad y finalidad pública demandada.

El área usuaria que suscribe, en sujeción al P.O.I. del año fiscal 2026, solicito a Ud. considere el presente requerimiento y se provea a trámite los actos administrativos que conlleve a la obligación contractual que permita atender la finalidad pública y el objetivo institucional.

**DATA TÉCNICA**

AREA USUARIA	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO			
REQUERIMIENTO	N° 001-2026-GDEYT/MDP		FECHA: 08/01/2026	
APROBADO CON ANEXO N°04	N° 000001		NO PROGRAMADO	
CLASIFICADOR DE GASTO	CENTRO DE COSTO	META PRESUPUESTARIA	PLAZO	CUANTIA
2.3.2 7.9 99	04.08.01	053	No mayor a 4 días hábiles	SEGÚN INTERACCION DE MERCADO
COD. POI	AOI30127300117	ACT. OPERATIVA	DESARROLLO DE EVENTOS O SIMILARES QUE FOMENTEN EL DESARROLLO DEL TURISMO EN EL DISTRITO	

La presente descripción informativa es objetiva, precisa y de estricto cumplimiento por los proveedores.

**FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR):  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**1. UNIDAD ORGANICA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN**

Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo

**2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN:**

La contratación de:  
70.10.0002.0035: SERVICIO DE PRODUCCION GENERAL

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

La adquisición tiene como finalidad cumplir con las estrategias institucionales establecidas por la Municipalidad Distrital de Pucusana para el desempeño y cumplimiento de las funciones que brinda la Gerencia De Desarrollo Económico y Turismo.



Firmado digitalmente por MOSCOSO  
GUDIÉL Miguel Angel FAU 20131372699  
hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-01-2026 09:06:34 -05:00

#### 4. ANTECEDENTES

La Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo de la Municipalidad Distrital de Pucusana ha identificado que, para el desarrollo de la actividad por el aniversario del distrito, se requiere la contratación de algunos servicios con características específicas para el cumplimiento de dicho evento. Por ello, se ha determinado la necesidad de requerir el servicio de producción general

#### 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

##### OBJETIVO GENERAL:

Contratar el servicio de producción general para la realización de la noche estelar por el aniversario del distrito de Pucusana, en el marco de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo de la Municipalidad Distrital de Pucusana, contribuyendo al cumplimiento de las estrategias institucionales establecidas por la entidad.

##### OBJETIVO ESPECÍFICO:

Garantizar la adecuada organización, coordinación y ejecución del evento "Noche Estelar" por el aniversario del distrito de Pucusana, mediante la contratación de un servicio de producción general. Fortaleciendo las actividades conmemorativas del aniversario distrital, promoviendo la participación ciudadana y la dinamización económica local. Asegurando que el desarrollo del evento se realice conforme a los lineamientos y funciones asignadas a la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, en concordancia con los objetivos institucionales de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

#### 6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

##### 6.1. ACTIVIDADES

Se realizará la contratación del servicio de producción general

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
01	<p>70.10.0002.0035 SERVICIO DE PRODUCCION GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación, programación y promoción de artistas.</li> <li>- Promoción y seguimiento del evento.</li> <li>- Conceptualizar el evento</li> <li>- Equipamiento del lugar</li> <li>- Supervisar todo lo relacionado con el evento</li> <li>- Desmontaje de equipos y materiales</li> <li>- Se presentará el plan de trabajo 3 días después de la notificación de la orden.</li> </ul>	SERVICIO	01

##### 6.2. REGLAMENTOS TÉCNICOS

No requiere normas aplicables

##### 6.3. NORMAS TÉCNICAS

##### 6.4. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR

###### 5.4.1. Requisitos del proveedor

- El proveedor del servicio deberá contar con C.C.I. vinculado a su RUC
- El proveedor del servicio deberá contar con RNP.



- El proveedor del servicio deberá contar con RUC activo
- El proveedor del servicio deberá contar con el rubro de la Actividad económica, en conformidad al servicio ofrecido.

**6.5. ACCIONES DE SUPERVISIÓN**  
Si aplica

**6.6. Plan de trabajo**

**PLAN DE TRABAJO**

**I. INTRODUCCION**

La Municipalidad Distrital de Pucusana, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, tiene como finalidad reforzar la promoción de las actividades económicas, turísticas y culturales que se realizan en el distrito.

En ese contexto, para el año 2026 se ha elaborado una programación especial de eventos con motivo de la conmemoración de los 83° años de creación política del distrito de Pucusana, con el objetivo de resaltar, fortalecer y mantener vivas las tradiciones que caracterizan a nuestra comunidad, promoviendo a su vez la participación ciudadana, el turismo y la dinamización de la economía local.

**II. ANTECEDENTES**

El plan de trabajo constituye una herramienta fundamental que permite organizar y sistematizar la información necesaria para la adecuada ejecución de actividades institucionales. Este documento facilita la coordinación e interrelación eficiente de los recursos humanos, financieros, materiales y logísticos disponibles.

En el marco de las celebraciones por el aniversario distrital, estas actividades no solo fortalecen la identidad cultural de Pucusana, sino que también contribuyen a dinamizar la economía local, incentivando la participación de los emprendedores, comerciantes, artistas y actores turísticos del distrito, promoviendo un desarrollo sostenible y participativo.

**III. OBJETIVOS**

• **GENERALES**

Cumplir con los objetivos institucionales de la Municipalidad Distrital de Pucusana, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, mediante la organización y ejecución de actividades conmemorativas por el 83° aniversario del distrito, orientadas a fortalecer el turismo y dinamizar la economía local.



- **ESPECIFICOS**

- Realizar actividades conmemorativas que generen espacios de oportunidad para la población local, fortaleciendo el turismo y la identidad cultural del distrito de Pucusana.
- Promover la participación activa de los emprendedores, restaurantes, artesanos y actores del rubro turístico del distrito.
- Gestionar los requerimientos de bienes y servicios necesarios para la adecuada ejecución de la Noche Estelar, el Concurso Gastronómico y la Feria de Artesanía, en el marco del aniversario distrital.

**IV. PARTICIPANTES**

- a) Concejo Municipal
- b) Personal de la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, que está a cargo de las actividades, con el apoyo de las otras Unidades Orgánicas de La Municipalidad.
- c) Restaurantes, cevicherías y huariques del distrito.
- d) Jurados para el concurso gastronómico
- e) Artistas
- f) Público en General

**V. CARACTERIZACION DEL PLAN**

- **IDENTIFICACION DE NECESIDADES**

La Noche Estelar constituye una actividad tradicional en el marco del aniversario distrital, generando un espacio de integración, celebración y atracción turística.

Asimismo, se ha identificado que el distrito de Pucusana cuenta con un importante potencial gastronómico y artesanal, por lo que resulta necesario promover espacios como ferias gastronómicas y de artesanía, que permitan visibilizar el talento local y fortalecer la economía de los emprendedores del distrito.

**VI. ACTIVIDADES POR EL ANIVERSARIO**

**A. NOCHE ESTELAR**

En el marco del 83° aniversario del distrito de Pucusana, la Noche Estelar se llevará a cabo el sábado 17 de enero de 2026, en el Estadio Municipal de Pucusana.

Se contará con un escenario especialmente acondicionado, donde se presentarán diversas agrupaciones musicales y artistas, ofreciendo un espectáculo dirigido tanto a los vecinos del distrito como a los visitantes y turistas, conmemorando esta importante fecha.



**Programación de Noche Estelar**

HORARIO	ACTIVIDADES
7:00 – 8:00 pm	Agrupación Musical
8:00 – 09:00 pm	Orquesta Musical
09:00 – 11:00 pm	Agrupación Musical
11:00 – 01:00 am	Orquesta Musical
01:00 – 02:00 am	Agrupación Musical
02:00 – 03:00 am	Cantantes
03:00 – 04:00 am	Agrupación Musical
04:00 – 05:00 am	Cantantes

**VIII. RECOMENDACIONES**

- Se recomienda reforzar la coordinación interinstitucional entre las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, a fin de garantizar la seguridad, el orden y el adecuado desarrollo de las actividades programadas.
- Asegurar la limpieza permanente de los espacios utilizados antes, durante y después de cada evento.
- Implementar acciones orientadas al fortalecimiento de una oferta turística integral y sostenible en el distrito de Pucusana.

**6.7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**LUGAR:** La prestación se realizará en el Estadio Municipal

**PLAZO:** El servicio será prestado el día 17 de enero del presente año, la programación estimada es de 10 horas, que sería desde 6:00 p.m. del día 17 de enero a 04:00 a.m. del 18 de enero.

**6.8. Conformidad**

La entidad realizará el pago en un único entregable, previa conformidad otorgada por la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo finalizado el servicio.

**5.10.1. Entregables**

Entrega de informe del servicio realizado y sustentado (fotos).

**6.9. Forma y condiciones de pago**

El monto referencial es según estudio de mercado, incluidos los impuestos de Ley y el pago se realizará de acuerdo a la conformidad de la adquisición.

**6.10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

**6.11. PENALIDADES**

Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad aplica una penalidad por cada día de atraso. La



Firmado digitalmente por MOSCOSO  
GUDIÉL Miguel Angel FAU 20131372699  
hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 09-01-2026 09:06:34 -05:00

penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$  para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

**Otras penalidades:** El área usuaria puede establecer otras penalidades, distintas a las señaladas en el numeral anterior, siempre y cuando resulten objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación. Para estos efectos se debe establecer de manera clara y objetiva: (i) el supuesto de aplicación, (ii) la metodología de cálculo de la penalidad y (ii) el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

#### 6.12. RESPONSABILIDAD POR VICIO OCULTO

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en la Ley y Reglamento de la Ley de Contrataciones.

#### 6.13. CLAUSURA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.

#### 6.14. CLAUSURA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

**DECLARACION DEL PROVEEDOR:** El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos anti soborno de la Municipalidad Distrital de Pucusana, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.





Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### **6.15. RESOLUCION DE CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Servicio por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable, siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

#### **7. GESTIÓN DE RIESGOS**

Se realiza de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 del presente requerimiento

Atentamente,



Firmado digitalmente por MOSCOSO  
GUDIEL Miguel Angel FAU 20131372699  
hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08-01-2025 09:07:00 -05:00

**FIRMADO DIGITALMENTE POR:  
MAG. MIGUEL ANGEL MOSCOSO GUDIEL  
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO**

Anexo 1

Formato para identificar, evaluar y asignar riesgos					
<b>IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS</b>					
1	<b>RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (*)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de participación de proveedores</li> <li>Requerimientos técnicos muy específicos</li> <li>Postores no calificados o con antecedentes negativos</li> </ul>			
	<b>RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (**)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incumplimiento de plazos del servicio esperado.</li> <li>Incumplimiento de condiciones técnicas de calidad</li> <li>Problemas logísticos (transporte)</li> </ul>			
<b>EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS</b>					
2	<b>RIESGO IDENTIFICADO</b>	<b>PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</b>		<b>IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN</b>	
	<i>Falta de participación de proveedores</i>	Baja		Baja	
		Media		Media	X
		Alta	X	Alta	
	<i>Incumplimiento de condiciones técnicas de calidad</i>	Baja		Baja	
		Media	X	Media	X
		Alta		Alta	
	<i>Problemas logísticos (transporte)</i>	Baja		Baja	
		Media	X	Media	
		Alta		Alta	X
<b>ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS</b>					
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de participación de proveedores</li> </ul>	<i>Entidad contratante</i>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incumplimiento de condiciones técnicas de calidad</li> </ul>	<i>Entidad contratante</i>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Problemas logísticos (transporte)</li> </ul>	<i>Entidad contratante</i>			

